

Edicto N° 145-2020

El suscrito Secretario Judicial del Juzgado Ejecutor de la Autoridad de Protección al Consumidor y Defensa de la Competencia, hace saber que dentro del Proceso Ejecutivo por Cobro Coactivo, que se le sigue al agente económico denominado **GIGA TECH S.A.**, Sociedad Anónima Registrada a Folio 754008, de la Sección de Micropelículas Mercantil del Registro Público de Panamá, con Ruc 2084988-1-754008, expedido a favor de **GIGA TECH S.A.** ubicado en la Provincia de Panamá, Distrito de Panamá, Corregimiento de Bethania, centro comercial El Dorado, por donde está el Casino Fantastic, la parte de adentro, se ha dictado el Auto N° 2491-2020, se ha dictado cuya fecha y parte resolutive es del tenor siguiente:

“JUZGADO EJECUTOR DE LA AUTORIDAD DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR Y DEFENSA DE LA COMPETENCIA. PANAMÁ, NUEVE (9) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020).

RESUELVE:

PRIMERO: Elevar a la categoría de embargo el secuestro decretado mediante Auto N° 3462-19 de 28 de octubre de 2019, el cual recayó sobre la cuenta corriente identificada N° 36-101-00182-2, en **GLOBAL BANK**, a nombre de **GIGA TECH S.A.**, con R.U.C. N° **2084988-1-754008**, hasta la concurrencia de **CIENTO SESENTA Y CINCO BALBOAS CON 00/100 (B/.165.00)**, comunicado a esta entidad bancaria, mediante oficio N° JE-16981-19 de 5 de diciembre de 2019, y puesto a órdenes de este Despacho mediante nota 12 de diciembre de 2019 y en consecuencia ordenar a dicha entidad Bancaria confeccione Cheque de Gerencia a favor del Tesoro Nacional, con detalle a la Autoridad de Protección al Consumidor, por la suma embargada.

SEGUNDO: Ordenar se Ejecuten todas las medidas conducentes, a fin de que se cumplan todas las disposiciones legales pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

(FDO)

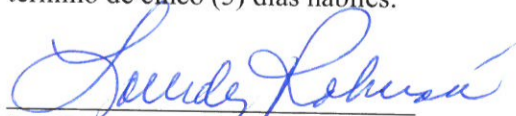
LICDA. AURA E. AROSEMENA TENAS
Juez Ejecutor

(FDO.)

DARIS OSIRIS ASPRILLA
Secretaria

/vch

Por tanto, a fin de que sirva de formal NOTIFICACIÓN, SE FIJA el presente EDICTO en lugar visible, el día de hoy, veintidós (22) de diciembre de dos mil veinte (2020), a las ocho de la mañana (8:00 a.m.), por el término de cinco (5) días hábiles.



LOURDES ROHMAN
Secretaria Encargada

/vch